

García Delgado, Catedráticos de las Universidades de Barcelona el primero, Alcalá de Henares el segundo, de la Complutense el cuarto y en situación de supernumerario el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Santiago Rolán López.

Vocales suplentes: Don Teodoro Flores Gómez, doña Pilar Martín Guzmán Conejo, don Agustín Cotorrueco Sendagorta y don Gonzalo Pérez Armiñán, Catedráticos de las Universidades del País Vasco el primero, de Alcalá de Henares el segundo y de la Complutense el tercero y el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16166

ORDEN de 14 de julio de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio del 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio del 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LAS PALMAS

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo II, «Matemáticas II».
Grupo XII, «Organización de la Producción».

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo II, «Matemáticas II».

16167

ORDEN de 15 de julio de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial

del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio del 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio del 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BARCELONA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo V, «Estadística».
Grupo VII, «Hidráulica general y agrícola».
Grupo XVII, «Edafología».
Grupo XVIII, «Fisiología vegetal».
Grupo XXIII, «Patología vegetal».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés

Grupo V, «Geometría descriptiva».
Grupo X, «Estructuras I».
Grupo XV, «Urbanística».
Grupo XVII, «Proyectos I».
Grupo XXIII, «Instalaciones».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XIX, «Obras hidráulicas».
Grupo XXIX, «Proyectos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo XI, «Redes».
Grupo XIV, «Electrometría».
Grupo XVIII, «Telecomunicación espacial, Emisores, Receptores y Radioenlaces».
Grupo XXV, «Servotecnica».

Facultad de Informática

«Informática teórica».
«Arquitectura de Computadores».

ADMINISTRACION LOCAL

16168

RESOLUCION de 21 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Mislata, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Esta Alcaldía, en resolución de esta fecha, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Administración General, cuya convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 304, de fecha 22 de diciembre último, y «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de año en curso.

Admitidos

D.^a María Asunción Barberá Nolla.
D. Manuel Blasco García.
D.^a Teresa Blat Gimeno.
D. Rafael Jesús Catalá Ruiz de Galarreta.
D.^a María Francisca Cobos Moreno.
D. Enrique Escudero Blanco.
D. Daniel Rafael Falcó Battaller.
D. Fernando Falomir Viciano.
D.^a Ruperta Encarna Fernández Aparicio.
D.^a María Enriqueta García Fenech.

D. Dionisio García Gómez.
 D. Vicente Gil Marco.
 D. Josep Gisbert Ramos.
 D. Fernando Hernando de Luna.
 D.^a María del Lidón Jiménez Ttrado.
 D. Francisco Julve Civera.
 D.^a Laura J. Mollá Alcañiz.
 D.^a Sara Isabel Mur Estada.
 D.^a Margarita Poblete Domingo.
 D. Juan Bautista Renart Moltó.
 D.^a María Inmaculada Melania Vázquez Pérez.
 D. Salvador Vicent Llorca.
 D. Manuel Viciano Lleó.
 D.^a Enriqueta Vilar Pastor.
 D.^a María José Zebala Rodríguez-Fornos.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la base 3.^a de la convocatoria, con la finalidad de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Mislata, 21 de junio de 1980.—El Alcalde, José Morales Gra-
 cia.—10.104-E.

16169

RESOLUCION de 23 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, una en turno libre y la otra en turno restringido entre los Administrativos de la Corporación que reúnan los requisitos necesarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5,2 del Decreto de 27 de junio de 1968 y en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de fecha 21 de abril de 1980, para la provisión en propiedad, mediante oposición para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, una en turno libre y la otra en turno restringido entre los Administrativos de la Corporación que reúnan los requisitos necesarios, esta Presidencia viene en aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos al turno libre

D. José Melchor Gómez Lorenzo.
 D.^a María del Carmen Vicente Jiménez.

D.^a Luisa Fernanda Sequeros Panadero.
 D.^a Esperanza Fernández de Troconiz Marcos.
 D. Alfonso Marcos Sánchez.
 D. Dionisio Sánchez Sánchez.
 D. Agustín Martín Martín.
 D. Jesús Camarero García.
 D. Javier Fernández Fernández.
 D. Gabriel Alvarez Fernández.
 D. Eloy Hernández Lafuente.
 D. Rafael Peña Martín.
 D. Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
 D. Joaquín Corona Velasco.
 D.^a María de Fátima García Martín.
 D.^a María Manuela González Santos.
 D.^a Rosa González de la Vega.
 D. Francisco Javier Molina Aragón.
 D. Jesús Hernández Rojas.
 D. Luis Javier Rivas Rodero.
 D. Lucinio Hernández Marcos.
 D. José Ramón González Clavijo.
 D. Arturo Marcos Sánchez.
 D.^a Carmen Blanco Crusat.
 D. Alberto Blanco Crusat.
 D.^a María de los Dolores Díaz Pizarro.
 D. Teófilo del Olmo Farrán.
 D. Alfonso Gutiérrez Sedano.
 D. Francisco Javier Ventosino Morales.
 D. Miguel Ángel López Ventosino.
 D. Luis Fernando Barrios Flores.
 D.^a María Angeles Vázquez Hernández.
 D. Antonio Alcalde Martín.
 D. Jesús G. Gómez Madurga.
 D. Félix Sánchez Fuentes.
 D. Jesús Peñalba Font.

Aspirantes admitidos al turno restringido

D. Agustín Martín Martín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados significando que las citadas admisiones y exclusiones podrán ser impugnadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Salamanca, 23 de junio de 1980.—El Presidente, Antonio Gómez-Rodulfo Delgado.—10.267-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

16170

REAL DECRETO 1561/1980, de 24 de julio, por el que se autoriza la garantía del Estado sobre el 80 por 100 de la operación de préstamo por importe de 23.000.000 de dólares USA, o su contravalor en francos suizos, proyectada por «Autopistas de Navarra, S. A.», con un grupo de Bancos encabezado por «Bank of Tokyo International Limited», de Londres.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de mayo, en relación con lo dispuesto en el artículo ciento dieciséis de la Ley once/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, General Presupuestaria, procede autorizar la garantía del Estado a la operación financiera que más adelante se detalla, en los términos expresamente establecidos en la mencionada Ley veintiuno/mil novecientos setenta y ocho, reservando al Ministro de Hacienda, dentro de la competencia que le corresponde en tal materia o que, en su caso, se desprenda de la autorización, que a este efecto se le confiere en el presente Real Decreto, el otorgamiento del aval del Tesoro y, si fuera preciso, determinación definitiva de las características de la operación financiera, relevantes a efectos de la garantía que se presta, así como la de dictar los pronunciamientos que se precisen al efecto indicado y aquellos

que sean consecuencia de estas actuaciones y que vengan exigidos por la naturaleza de dicha operación financiera.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la garantía del Estado sobre el sesenta por ciento de las obligaciones patrimoniales derivadas del préstamo que «Autopistas de Navarra, S. A.», proyecta concertar con un grupo de Bancos encabezado por «Bank of Tokyo International Limited», de Londres, por importe máximo de veintitrés millones de dólares USA, o su contravalor en francos suizos, con cláusula «multidivisa», cuya operación financiera ha sido autorizada por acuerdo del Ministerio de Economía de quince de julio de mil novecientos ochenta, con determinación de sus características y condiciones.

La garantía que se autoriza, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de mayo, tendrá siempre carácter de subsidiaria respecto del acreedor principal y en relación con la garantía ya prestada a la misma operación por la Diputación Foral de Navarra. Por causa de la concurrencia de ambas garantías, y al efecto de hacer viable, en su caso, el aval del Tesoro, el Estado renuncia al beneficio de excusión.

Artículo segundo.—La garantía estatal, autorizada con arreglo a lo prevenido en el artículo primero, se aplicará a la parte del préstamo comprendido en las tres últimas cuotas de amor-